



Concejo Deliberante

Dpto. Chilecito (L.R.)

RESOLUCION N° 039/2001.-

Chilecito, 11 de Mayo del 2001.-

VISTO:

Las notas enviadas a este Cuerpo Deliberativo por el Sr. Concejel Ing. RICARDO DANIEL SOTERAS con fecha 17/04/01 y 27/04/01, elevando su Renuncia indeclinable y su Ratificación a la misma, al cargo de Vice-Presidente 1° del Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 74° de la Ley Orgánica Municipal Transitoria N° 6.843, en su Inc.15 expresa: "Considerar la Renuncia, Licencia, del Intendente Municipal, Vice-Intendente y Concejales", y el Art. 121 del Reglamento Interno (Ordenanza N° 2.198/2.000) dice: "Los pedidos de licencia del Intendente, Vice-Intendente o de los miembros del Concejo, se tratarán sobre Tablas, como primer asunto en el Orden del Día; igualmente se procederá con la renuncia, si no se hicieren indicaciones en contrario";

POR ELLO:

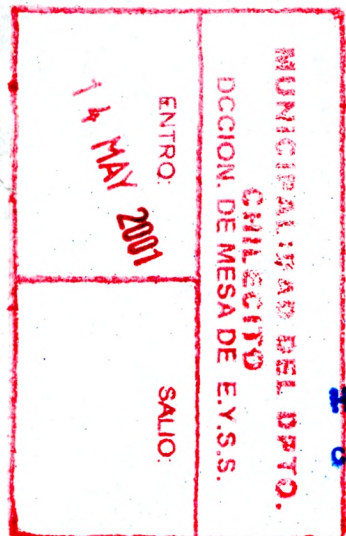
EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO
RESUELVE

ART. 1°): ACEPTAR la Renuncia interpuesta por el Sr. Concejel Ing. RICARDO DANIEL SOTERAS, D.N.I. N° 08.465.646, al cargo de Vice-Presidente 1° del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito.-

ART. 2°): Por Secretaría Deliberativa comuníquese al interesado y posteriormente archívese.-

ART.3°): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín, del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los diez días del mes de Mayo del año Dos Mil Uno.-




Humberto Lorenzo Flores
SECRETARIO DELIBERATIVO
Concejo Deliberante Dpto. Chilecito




Nicolás Oscar Sotomayor
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DPTO- CHILECITO